



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL **NÚMERO DC21S267** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021-2022 (GUANAJUATO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.**, REPRESENTADA POR LA **C. CONCEPCIÓN ELOISA RAMÍREZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 07 de julio de 2021, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **LA-050GYR988-E5-2021**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.2.- Con oficio número 119001250100/1436/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Guanajuato, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para ampliar la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 119001100100/0633/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, recibido el día 15 del mismo mes y año en la División de Servicios Integrales, la Titular de la Jefatura de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S267

Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Guanajuato, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, para ampliar la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2023, manifestando la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611CFE/2022/13878 de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido el mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato, como administrador del contrato primigenio y por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- La C. Concepción Eloisa Ramírez García, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 23,218 de fecha 06 de diciembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Barragán Mejía, Titular de la Notaría Pública número 12 de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 05 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación de la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2023, bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en ampliar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de marzo de 2023.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS SAN ÁNGEL,
S.A.

C. CONCEPCIÓN ELOISA RAMÍREZ GARCÍA
Representante Legal

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S267

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en
el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Guanajuato

RRSR/RRJ/LBGP/OMBS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S267**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

Leslie CMT



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

★ 30 DIC 2022
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022.

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/13878

Asunto: Gestión en la tramitación del convenio modificatorio al contrato **DC21S267** del OOAD en Guanajuato.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número **119001100100/0633/2022**, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar la vigencia del contrato **DC21S267** hasta el 31 de marzo de 2023, suscrito con la empresa **LABORATORIOS SAN ÁNGEL S.A.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en ampliación de plazo y vigencia, derivado del procedimiento número **LA-050GYR988-E5-2021**, relativo a la contratación del "**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO TAMIZ METABÓLICO NEONATAL**"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de la vigencia al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de la vigencia
4. Suficiencia presupuesta

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guanajuato, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SSO

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD en Guanajuato
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio N° 119001100100/ 0633/2022

León Guanajuato, a 14 de diciembre de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisiciones de
Bienes y Contratación de Servicios
Durango 291, Séptimo piso, Col. Aroma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México

Con la finalidad de que este órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato, garantice la continuidad de la prestación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal**, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 92 del Reglamento de la Ley de la materia, se elabore convenio modificatorio al contrato **DC21S267** por ampliación del término de la vigencia establecida en su cláusula quinta denominada "VIGENCIA", conservándose los mismos términos, condiciones y precio de los servicios pactados originalmente de acuerdo a lo siguiente:

Proveedor: **Laboratorios San Angel S.A. de C.V.**

Contrato	Vigencia establecida en el contrato	Vigencia que se solicita
DC21S267	"Las Partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022.	"Las Partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de marzo de 2023.

Lo anterior derivado al acatamiento de indicación por parte del Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel en donde instruye a los OOAD a gestionar los convenios de ampliación del contrato vigente hasta el 31 de marzo de 2023 y siendo que el contrato actual cuenta con recurso para amparar la petición de ampliación de vigencia.

Agradeciendo su atención reciba un cordial saludo.

Atentamente


Act. Delia Guadalupe Isaias Vera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

ORIGINAL
C. ANEXOS

RECIBIDO
14/12/2022
CLAVEXOS

12/23



SIN TEXTO

Oficio 119001250100/JSPM/0271/2022

León, Guanajuato a 09 de Diciembre de 2022

Act. Delia Guadalupe Isaías Vera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Administradora del contrato DC21S267

GOBIERNO DE
MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN GUANAJUATO

12 DIC. 2022

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RECIBIDO

FOLIO: 25 J. HORA: 11:55 AM

Por medio del presente, hago llegar a usted oficios suscrito por la C. Concepción Eloisa Ramírez García, representante legal de la empresa LABORATORIO SAN ÁNGE, S.A de C.V, en el que expresan su disponibilidad de celebrar convenio modificatorio al contrato DC21S267 correspondiente a la contratación de "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL", con el objetivo de ampliar el término de la vigencia establecida en su cláusula quinta denominado "Vigencia", conservándose los mismo términos y condiciones y precio de los servicios pactados originalmente, de acuerdo a lo siguiente:

Contrato	Vigencia establecida en el contrato	Vigencia que se solicita
DC21S267	"Las Partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022.	"Las Partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de marzo de 2023.

Lo anterior derivado al acatamiento de indicación por parte del Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel en donde se instruye a los COAD a gestionar los convenios de ampliación del contrato vigente hasta el 31 de marzo de 2023 y siendo que el contrato actual cuenta con recurso para amparar la petición de ampliación de vigencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD en Guanajuato
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y artículos 92 de su reglamento, se solicita la ampliación de la terminación de la vigencia.

Agradeciendo de antemano la atención que tenga brindar al presente, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Manuel López Varela
Titular de Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
OOAD Guanajuato



AR

GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD en Guanajuato
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 119001250100/1436/2022

León Guanajuato, a 05 de Diciembre de 2022

Laboratorio San Ángel S.A.

Representante Legal: Norma Alejandra Robles Sánchez

Calle: Presa Salinillas #370 interior 305

Colonia: Irrigación

Demarcación Territorial: Miguel Hidalgo

Ciudad de México

C.P. 11500

Presente:

Por medio del presente y en seguimiento al contrato DC21S267 correspondiente al SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL, el cual su representada tiene suscrita con este OOAD, solicitamos amablemente tenga a bien aceptar un convenio de ampliación de vigencia al 31 de Marzo de 2023 de conformidad a la cláusula quinta que a la letra dice:

Dice:

Quinta.- Vigencia.- "Las Partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Debe decir:

Quinta.- Vigencia.- "Las Partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de marzo de 2023.

Cabe mencionar que la finalidad de estas acciones es motivada para garantizar la continuidad de los servicios los cuales corresponden a auxiliares de diagnóstico, en caso de ser aceptada nuestra petición solicitamos tenga a bien sea entregada su respuesta mediante carta de aceptación.

Esperando vernos favorecidos con la presente petición, me despido enviándole saludos cordiales.

Atentamente,

Dr. Manuel López Varela

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

OOAD Guanajuato

M. LÓPEZ VARELA

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

2022 Flores
Magón

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

DR. MANUEL LÓPEZ VARELA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
DE PRESTACIONES MÉDICAS
COAD GUANAJUATO
PRESENTE



ASUNTO: ACEPTACION DE AMPLIACION DE VIGENCIA CONTRATO **DC21S267** CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DEL "SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA TAMIZ METABOLICO NEONATAL".

En respuesta a su oficio No. 119001250100/1436/2022, me permito informar que mi representada se encuentra con la disponibilidad de aceptar la ampliación en **vigencia al 31 de marzo 2023** y seguir brindando el "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico Para Tamiz Metabólico Neonatal" bajo los mismo términos y condiciones del instrumento jurídico número DC21S267.

Sin más por el momento, agradecemos la atención de permitirnos seguir contando con su preferencia.

ATENTAMENTE

CONCEPCIÓN ELOISA RAMÍREZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO